



La Junta Electoral Provincial de Alicante, en sesión celebrado el **12 de febrero de 2018**, ha acordado aceptar la renuncia de la candidatura siguiente:

GRUPO 3 COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA
SELECCIONES RAFAEL, C.B.

De acuerdo con lo que establece el apartado 5 del artículo 40 del Decreto 126/2017, ha acordado **proclamar las siguientes candidaturas:**

GRUPO 1 INDUSTRIA

1. AMADOR MACHINERY GROUP S.L.
2. ARMANDO FERRE E HIJOS S.L.
3. FORADIA S.A.L.
4. PLASTICOS ERUM S.L.

GRUPO 2 CONSTRUCCION Y PROMOCION INMOBILIARIA

1. ELADIO SILVESTRE S.A.

GRUPO 3 COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA

1. ALEJANDRO CERRO LOPEZ
2. MARIA JOSE FRANCES TOMAS
3. MASIA LA MOTA S.L.U.
4. NURIA MOLTO MONCHO

GRUPO 4 TRANSPORTE, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS

1. TRANSPORTES ANTONIO PASCUAL S.L.

GRUPO 5 SERVICIOS

1. ADSALSA PUBLICIDAD S.L.
2. GESTORÍA FISCAL Y LABORAL S.L.
3. PYMEXPORTO CONSULTORES S.L.

GRUPO 6 EXPORTACIÓN

1. BAUTISTA SANZ DOMENECH S.L.
2. INDUSTRIAS SEGUI ALCOY S.L.
3. LABORATORIOS COSMETICOS LEIM S.A.
4. METALCO S.A.



En el **Grupo 1 - INDUSTRIA**, resultaba insuficiente el número de candidatos para cubrir todos los puestos. La Junta Electoral Provincial ha indicado las empresas que han aceptado ser miembros del pleno de la Cámara de Alcoy:

- GRUPO 1 INDUSTRIA**
- 5. WARDROBE SYSTEM S.L.
 - 6. PICO-TEX S.L.
 - 7. TEXTILES BLANES FADRAQUE S.L.

12 de febrero de 2018